



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015 / 1526

REF.: APRUEBA RENDICION DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "RENACER DE DOLLINCO", COMUNA DE MARIQUINA, Y DISPONE TRANSFERENCIA CUARTA CUOTA.

VALDIVIA. 14 SEP 2012

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de Mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio fue aprobado por resolución exenta nº 015/1139 del 08 de junio de 2012 de esta Dirección Regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1472 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de segunda cuota y se transfirió por concepto de movilización tercera cuota, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), correspondiente al mes de junio de 2012.

3.- Que, con fecha 21 de agosto de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 21 de agosto del 2012.

**RESUELVO:**

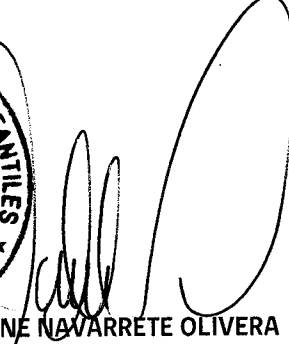
1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el **"Centro de Padres y Apoderados Jardín Renacer de Dollinco"**, RUT **65.029.522-6**, programa PMI Renacer de Dollinco, por concepto tercera cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Renacer de Dollinco", tercera cuota año 2012.

3.- **TRANSFIERASE** la cuarta cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1139 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
  
**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CNO/RVP/NMLM/PLG/cbt

Distribución:

- > Centro de Padres y APoderados Jardín Renacer de Dollinco
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Sección de Planificación y Control
- > Sección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

